

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital
Centro	Facultad de Comunicación y Documentación (Universidad de Murcia) Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La admisión de estudiantes se ajusta a la oferta de plazas establecida, así como a los criterios de admisión fijados en la memoria de verificación.

Las normativas de permanencia y reconocimiento son las establecidas en la memoria de verificación. No existen evidencias de que se haya realizado ningún reconocimiento de créditos.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y sus sucesivas modificaciones.

Las actividades formativas de las diferentes asignaturas son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

En general, los sistemas de evaluación de las asignaturas son correctos y se corresponden con los indicados en la memoria de verificación. Existe una contradicción en el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster (TFM) entre lo que aparece en la memoria de verificación y la guía docente de esta asignatura. En principio, se había establecido que el TFM escrito sería evaluado en una primera fase por dos profesores -además de por el director del trabajo- y posteriormente se haría una exposición pública con la correspondiente ponderación de la calificación final. Sin embargo, en la guía docente el sistema de evaluación se ha modificado ya que desaparece toda referencia a la evaluación del trabajo escrito por parte de los dos profesores, se limita en este caso a la evaluación del trabajo por parte del director.

El tamaño del grupo es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas de las asignaturas, ya que se trata de un grupo muy reducido de estudiantes.

Los contenidos y competencias de las asignaturas aparecen claramente delimitados y no se aprecian solapamientos ni duplicidades. El contenido del plan docente es completamente adecuado para garantizar la consecución de las competencias de este título.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es correcta.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas. Las asignaturas, según se aprecia en las guías docentes, tienen una buena integración de actividades de carácter teórico y práctico.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria de verificación.

En "Gestión de la titulación" se encuentra un enlace al apartado documentación oficial del título pero se encuentra vacío de contenido, se informa además que contiene información restringida y sólo siendo usuario identificado es posible consultarla.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia, cuyo contenido queda explicitado en los artículos 6 y 8 de este mismo reglamento, se encuentra disponible y fácilmente identificable y accesible a través de la sección que se encuentra en la página principal del título, denominada "Normas de permanencia y reconocimiento de créditos". Dicho reglamento se encuentra publicado a texto completo en la página principal, dentro de la sección "Normativa académica" donde se ubican listados la normativa que regulan los estudios en esta universidad, entre las que se encuentra el Reglamento de permanencia en los estudios.

Los criterios de acceso así como los requisitos y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles bajo la sección "¿Cómo acceder a la titulación?" ubicada en la sección principal de la página web del título. Es importante indicar que el contenido de esta sección difiere, aunque mínimamente, de lo indicado en la memoria verificada. En dicha memoria se indica las titulaciones que de forma preferente se valorarán para establecer la admisión. Dichas titulaciones están indicadas de igual forma en la página web salvo Publicidad y Relaciones Públicas así como Comunicación Audiovisual. En cuanto al perfil de ingreso, es público y accesible.

En "Competencias", se encuentran clasificadas y enumeradas las competencias específicas del título que se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo hay que mencionar que no se publican las competencias básicas y generales indicadas en la memoria verificada aunque están disponibles en la web si se accede a la citada memoria.

En el apartado "Asignaturas del Plan de Estudios" en el que se encuentra un listado de las asignaturas que conforman el plan de estudios, los créditos ECTS asignados a cada una de ellas y la modalidad en la que se imparten. De mismo modo, la página web publica otra sección denominada "Guías docentes", donde se ofrece una información más detallada sobre este aspecto. Asimismo, se publica el calendario académico en formato pdf con la posibilidad de suscribirse a la agenda de la universidad.

Por otra parte, la información publicada del título no conduce a errores sobre los efectos académicos y/o profesionales del mismo.

En el apartado "Gestión de la titulación" hay un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título, desde el que, a su vez, se accede al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Comunicación y Documentación. En este último enlace se encuentra información sobre la política y objetivos del sistema, su estructura, comisiones, manual y procesos. También son públicos los planes de mejora elaborados, aunque no se localiza información sobre este título. Cabe destacar que se publican resultados académicos del título para el curso 2014-2015.

Se publica, y es de fácil acceso, la información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad así como determinados servicios de orientación académica y profesional a los estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Facultad de Comunicación y Documentación dispone de un SGIC que da servicio a los títulos adscritos a dicho centro. Se cuenta con algunas evidencias de su implantación.

En relación a los procedimientos que informan de la calidad de la docencia se encuentra el procedimiento denominado "Planificación y desarrollo de las enseñanzas-Evaluación del aprendizaje". En este procedimiento se señala que los consejos de departamento deben aprobar las guías docentes, pero no se encuentran evidencias de esta aprobación. La Comisión Académica del Máster es el órgano responsable de la aplicación del SGIC, en algunas actas de reunión de esta comisión se alude a la revisión de las guías por parte de los profesores (p.e. 27/01/2016) y se aprueba la planificación docente del curso siguiente (acta 29/09/2015). En las evidencias de la Comisión de Calidad de la Facultad se alude a la falta de revisión de las guías docentes de 3 asignaturas del máster, sin aportar con posterioridad ninguna información de su revisión. Como se ha indicado en el criterio 2 de este informe, se publican en la web los planes de mejora establecidos por la comisión de calidad del centro.

Complementariamente, en el proceso PA03 se indica que se debe analizar la satisfacción de los alumnos y de los profesores con la actividad docente y el título. En este sentido, se han realizado encuestas a los estudiantes durante el primer cuatrimestre del curso 2015-2016; obteniéndose una valoración global de 4,2 sobre 5. De esta encuesta se deriva la necesidad de revisar: la coordinación entre profesores, la transversalidad de algunos trabajos de asignaturas, las estrategias y herramientas docentes y, por último, redistribución temporal de algunas asignaturas. No se encuentran evidencias de recogida y análisis de la satisfacción del profesorado con el título.

Respecto a la atención de quejas y reclamaciones, procesos PC01 y PA04, no se encuentran evidencias de haber recibido ninguna reclamación ni del análisis de los procesos implicados.

Tampoco se encuentran evidencias de realizar las acciones previstas en el procedimiento PC08.

Finalmente, se trata de un título interuniversitario que se imparte en la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena. La coordinación se lleva a cabo a través de la Comisión Académica formada por los coordinadores del máster en sus respectivas universidades y por la totalidad de profesores del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Aunque es un título interuniversitario, la práctica totalidad del profesorado corresponde a una universidad (Universidad de Murcia), siendo escaso el de la otra universidad participante (Universidad Politécnica de Cartagena). Se aportan las actas de la reunión de la comisión académica, en una de las cuales se menciona que un determinado profesor ejercerá como coordinador del título en la Universidad Politécnica de Cartagena. Sin embargo, este profesor no aparece como asistente en ninguna de las reuniones celebradas hasta ahora. Sí lo hace el otro profesor de esta universidad que participa en el título, el único que realmente imparte docencia.

En términos generales, el personal académico es adecuado y se corresponde con el previsto en la memoria verificada. Sin embargo, son reseñables las diferencias en el profesorado correspondiente a la Universidad Politécnica de Cartagena respecto a lo establecido en la memoria verificada. En la memoria se indica que son tres profesores, de los que dos son catedráticos de universidad y uno asociado, pero en los datos aportados en la fase de seguimiento únicamente se incluye un profesor de esta universidad que tiene la categoría de contratado doctor. Este es el único profesor de esta universidad que imparte docencia en este título. Hay otro profesor de esta universidad, un catedrático de universidad, cuyo CV se ha incluido en las evidencias aportadas por la universidad, pero que a la luz de la información disponible no imparte ninguna asignatura del título.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes es claramente inferior al previsto, por lo que la ratio profesor/estudiante es muy buena.

La distribución del personal académico es adecuada y se aportan diferentes perfiles que garantizan la buena calidad de la docencia de este título.

El personal académico que tutoriza los Trabajos Fin de Máster tiene una formación adecuada y resulta suficiente para ofrecer una orientación personalizada a número tan reducido de estudiantes.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título no contempla la realización de prácticas externas y se imparte en modalidad presencial por lo que la evaluación de este criterio no procede.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas y datos sobre el rendimiento de los estudiantes son muy positivos. Sin embargo, el número de matrículas resulta bajo considerando el total de plazas ofertadas.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No había compromisos respecto a los recursos materiales en la memoria de verificación, pero se proporciona información de los nuevos recursos adquiridos.

En el informe definitivo de evaluación previa a la verificación se incluía una recomendación en el criterio 4 que hacía referencia a que se informara a los estudiantes antes de la matrícula sobre los talleres y seminarios que se iban a realizar fuera de las instalaciones de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia. Dichos talleres no se han planificado, aunque estaban comprometidos en la memoria de verificación.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín